

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		CÓDIGO: GSS-P-001
			VERSIÓN: 01
			APROBACIÓN: enero 2026

1. OBJETIVO

La presente Política concreta y desarrolla el compromiso de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** con los Derechos Humanos con el objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales. Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código Ética y de Conducta y el resto de las políticas corporativas de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.**

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación a todas las personas trabajadoras de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** así como a quienes ocupen puestos de dirección o pertenezcan a los órganos de Administración de las sociedades de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades. Adicionalmente, **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** procurará que los proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** conozcan los principios regulados en la presente política.

3. Principios generales de actuación de LINEA GRAFICA XXI S.A.C.

I. con respecto a los Derechos Humanos

El compromiso de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. - Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI).
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con la que **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** se ha comprometido públicamente, que se basa en la prosperidad, el planeta y las personas como ejes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Con base en lo anterior **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por

razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.

- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

4. Compromisos específicos para los distintos grupos de interés LINEA GRAFICA XXI S.A.C. con respecto a los Derechos Humanos

- **Personas trabajadoras de LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** dispone de un conjunto de políticas y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:
 - El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación.
 - El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
 - El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
 - El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
 - El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
 - El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido por **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** a través de esta Política. A tal efecto, **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** ofrecerá a sus empleados formación en esta materia.

- **Proveedores**

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen.

En este sentido, **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** posee sistemas de homologación que integran el análisis de Derechos Fundamentales y procedimientos de ayuda para que los proveedores con los que establece relaciones contractuales asuman, en el ámbito de sus competencias, la protección de los Derechos Humanos.

- **Socios comerciales**

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. procurará que sus socios comerciales conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en la presente política.

- **Clientes**

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

5. **Difusión, control y cumplimiento** **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. cuenta con el canal de consultas y denuncias éticas para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política.

Línea Gráfica XXI S.A.C.

.....
Dora Luz Beltrán Díaz
GERENTE GENERAL